PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Oficina de Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO:	Hernán Guiovanni Ríos Linares
OBJETO:	Contratar la ampliación en la renovación del derecho de uso de la suite de productos de Adobe Creative Cloud bajo la modalidad ETLA, el cual cubre los usuarios de rol aprendiz del SENA- Actualización y Soporte.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público que cumple con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Además de la formación profesional integral, brinda servicios de formación continua del recurso humano vinculado a empresas; información; orientación y formación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad. Para lograr ese propósito, dentro del Decreto 249 de 2004 se indica que la entidad tiene dentro de sus funciones la de organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, tecnológica y técnica en función de las necesidades sociales y del sector productivo y observando las condiciones particulares para los sectores con mayores niveles de vulnerabilidad, así mismo en su artículo 8º, le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones las de *Investigar los adelantos tecnológicos en informática, en estrategias organizacionales y evaluar su incorporación a la institución*, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional. Al mismo tiempo, es competencia de la Dirección de Formación Profesional del SENA, como área misional de la entidad, *dirigir, coordinar, orientar, y evaluar la formación profesional integral de quienes requieran una capacitación para el trabajo, con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad*. Esto con el fin de aportar de manera efectiva y eficaz al cumplimiento de la misión del SENA, en cuanto a la oferta y ejecución de programas de formación profesional integral, que permitan la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de tecnologías informáticas y de software para fomentar en los aprendices e instructores competencias enmarcadas en las habilidades digitales, el desenvolvimiento en ambientes tecnológicos, la aplicación de la tecnología en los campos del conocimiento y del trabajo, el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica. Dicha estrategia basada en el principio facilitador de dichas tecnologías, para el acceso a las fuentes del conocimiento, y su desempeño como rol esencial y medio dinamizador de la interacción entre los

	instructores, los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno social y laboral nacional y mundial. Lo anterior se magnifica aún más, si se tiene en cuenta el contexto mundial actual y las situaciones generadas por la emergencia sanitaria del Covid19; la cual ha impuesto de manera intempestiva y abrupta grandes retos a los procesos educativos y de formación; situaciones que deben ser resueltas y asumidas a partir de estrategias que incluyen el uso de herramientas tecnológicas, siendo este punto crucial y fundamental, dado que se debió cambiar el paradigma consistente en que la tecnología estaba dispuesta en ambientes físicos de la Entidad únicamente; ahora al asumir nuevas formas o alternativas para llevar a cabo los procesos, se encuentra que dicha tecnología debe estar presente de manera indistinta en cualquier lugar, y disponible para instructores y aprendices desde sus propios equipos fijos, portátiles o móviles. La Entidad no puede ser ajena a estas circunstancias y por lo tanto debe propender y facilitar las herramientas que permitan a los aprendices e instructores desarrollar sus actividades de la manera más transparente posible en medio de la situación sanitaria. Es así como, para la red de Diseño y Artes Gráficas es prioritario ofrecer herramientas tecnológicas actualizadas acorde con la evolución del sector a nivel mundial, de manera que los instructores y aprendices de los diferentes programas de formación tengan la oportunidad de estar a la vanguardia del entorno productivo real, y se actualicen y se formen con calidad y pertinencia acorde con las necesidades del mercado y requerimientos del mundo empresarial. Estas herramientas cada vez más ligadas con tecnologías de software en la nube o híbridas, representan un reto permanente, toda vez que implican cambios en los paradigmas de trabajo y administración tradicional de las tecnologías y específicamente de licenciamiento de software. Por otro lado, el sector formativo, pero sobre todo el productivo para el cual el SENA forma talento humano, como es natural, mantiene un constante cambio y aceleración del uso de las tecnologías tanto duras como blandas, y esto lleva a la Entidad a tener que ajustar también de manera permanente sus procesos de formación, e innovar en el uso de las herramientas tecnológicas, de manera que correspondan a las que se requieren en el mundo del trabajo. Esto genera la necesidad de proyectar y ejecutar procesos de adquisición de herramientas y aplicativos actualizados o de tecnología de punta, que facilite dicha dinámica, encontrándose acordes con las tendencias tecnológicas mundiales, especialmente en lo referente al diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones web, animaciones y videos y recientemente con énfasis en el diseño y desarrollo de aplicaciones, productos y material para dispositivos móviles. Este tipo de herramientas que por sí mismas constituyen herramientas de obligatoria implementación en los procesos de formación, también son instrumento para evidenciar condiciones tecnológicas, de manera que se logre la consecución

y/o renovación de los registros calificados de los programas de formación asociados a la red de conocimiento en artes gráficas y afines según lo requerido por el Ministerio de Educación. Esto teniendo en cuenta además que, la suite Adobe es en la actualidad el software líder mundial en el sector, y es requerido para apoyar la formación práctica de los aprendices en los distintos programas de formación.

En el caso de la Dirección de Formación, se requieren los productos Adobe Cloud con destino a los aprendices de los programas de formación de las redes de Artes Gráficas e Informática, diseño y desarrollo de software que utilizan dentro de su desarrollo curricular productos de la Suite de Adobe que constituyen los siguientes programas de formación:

CODIGO_PROGRAMA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	Total
228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	10676
512101	ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES	138
513101	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES	1091
513601	ANIMACION DIGITAL	490
522101	PRODUCCION DE FOTOGRAFIA PUBLICITARIA	13
522202	ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES	1048
522203	CÁMARA Y FOTOGRAFÍA PARA CINE	199
522211	ELABORACION DE AUDIOVISUALES.	903
522601	ILUMINACIÓN, SOPORTE Y ELECTRICIDAD PARA CINE Y TELEVISIÓN	22
522704	PRODUCCIÓN DE CAMPO PARA CINE Y TELEVISIÓN	85
522705	SONIDO DIRECTO PARA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	40
522706	GRABACIÓN, EDICIÓN Y MEZCLA DE VOCES Y DOBLAJES PARA MEDIOS AUDIOVISUALES	31
522707	ILUSTRACIÓN PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	27
524109	ANIMACION 3D	816
524139	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	11527
922606	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA	169
924100	- IMPRESION DIGITAL	157
Total general		**27432**

Acorde con esta distribución inicial, se clasifica y benefician a 72 Centros de Formación a nivel nacional, los cuales constituyen los principales usuarios del software. Esta lista desagregada por Centros de Formación es la siguiente:

NOMBRE_REGIONAL	NOMBRE_CENTRO	Total Aprendices
REGIONAL AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	151
REGIONAL ANTIOQUIA	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	1649
	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1318
	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	815
	CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL	508
	CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	49
	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	37
REGIONAL ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	75
REGIONAL ATLÁNTICO	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	1116
	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	771
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	364
	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	122
REGIONAL BOLÍVAR	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	159
	CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	83
REGIONAL BOYACÁ	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	526
	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	92
REGIONAL CALDAS	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	103
	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	25
REGIONAL CAQUETÁ	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	124
REGIONAL CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	217
REGIONAL CAUCA	CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	391

	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	24	
REGIONAL CESAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL	402	
	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	295	
	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	147	
REGIONAL CÓRDOBA	CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	109	
REGIONAL CUNDINAMARCA	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	721	
	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	591	
	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	343	
	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	267	
	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	258	
	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	197	
REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	2019	
	CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1291	
	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	760	
	CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA	696	
	CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	110	
	CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	86	
REGIONAL GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	34	
REGIONAL GUAJIRA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	576	
REGIONAL GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	102	
REGIONAL HUILA	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	304	
	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	145	
	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	49	

		CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	21
	REGIONAL MAGDALENA	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	157
		CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	28
	REGIONAL META	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	430
	REGIONAL NARIÑO	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	342
	REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	916
		CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	147
	REGIONAL PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	26
	REGIONAL QUINDÍO	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	513
	REGIONAL RISARALDA	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	874
		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	345
	REGIONAL SAN ANDRÉS	CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	105
	REGIONAL SANTANDER	CENTRO AGROTURÍSTICO	458
		CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	315
		CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS	268
		CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	162
		CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	88
		CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	31
		CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	12
	REGIONAL TOLIMA	CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	860
		CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	122
	REGIONAL VALLE	CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	994
		CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	672

	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	486
	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	287
	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	259
	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	233
	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	60
Total general		**27432**

La distribución de aprendices Activos en estos programas según Análisis de aprendices activos, información tomada de SOFIA PLUS con corte a marzo de 2021 es la siguiente:

NIVEL_FORMACION	Total
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	13
TÉCNICO	13635
TECNÓLOGO	13784
Total general	**27432**

Esto implica que el beneficio se debe ofrecer para de 27.432 aprendices. Sin embargo, y dada la dinámica institucional y de la Oferta Académica, el número puede variar en el tiempo, por tal razón la línea inicial de licencias del Adobe Creative Cloud Enterprise Student a contratar es de 30.000 licencias por usuario nombrado. Lo que garantiza que independiente de esta dinámica, el licenciamiento seguirá vigente y beneficiando incluso a aprendices de otros programas o Centros de Formación que así lo requieran. El Sena también puede incluir eventualmente y si llegara a ser necesario, beneficiarios de programas de formación complementaria, de manera que se maximice el aprovechamiento de las herramientas, en ese caso se notificará previamente al proveedor para acordar acciones necesarias y especiales para este tipo de población.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta que el modelo de licenciamiento a adquirir cubra como mínimo el número de aprendices descrito en este documento, pero sobre todo que dicho licenciamiento tenga la característica de poder ser reutilizado por otros aprendices, es decir que cada licencia se utilice por un aprendiz pero que, cada vez que un aprendiz se retire de la Entidad, o que pase a un estado en el cual no requiera licencia, ésta pueda ser asignada a otro aprendiz de cualquier programa de formación.

	Finalmente, hay que tener en cuenta que, si bien actualmente la Entidad cuenta con licenciamiento de Adobe, el alcance de dicho licenciamiento se limita a equipos de cómputo propiedad de la Entidad, lo cual, en consecuencia, no beneficia a los aprendices en la situación actual de emergencia sanitaria, pues los equipos desde donde ellos trabajan o se conectan no son de propiedad de la Entidad. De esta manera, es necesario enfatizar en que al no contar con la adquisición del licenciamiento para esta herramienta de software generaría situaciones críticas para la Entidad con los siguientes efectos: • Dificultad para ejecutar los procesos de formación de los programas de la Red de Artes Gráficas principalmente y redes relacionadas, toda vez que se basan en el uso de herramientas de la Suite Adobe. • Falta de aprovechamiento de las herramientas para programas adicionales a la Red de Artes Gráficas, que potencialmente pueden utilizar las herramientas, tales como los relacionados con análisis y desarrollo de sistemas de información, diseño de modas, textil, entre otros. • Falta de herramientas de apoyo institucional para aprovechar las ventajas inherentes a los avances tecnológicos propios de la tecnología Adobe, la cual es líder en el sector productivo de su rama. • Incumplimiento en los requisitos o condiciones tecnológicas necesarias para sustentación de procesos de Registro Calificado y calidad para la ejecución de los programas de formación. • Falta de herramientas y materiales para que los instructores puedan desarrollar los procesos de ejecución de la formación. • Se genera el riesgo de que los usuarios (instructores y aprendices) utilicen otro tipo de herramientas que no cumplen con lo requerido o que no corresponden a las utilizadas en el sector productivo; teniendo en cuenta además que son herramientas que tampoco cumplirían con lo requerido en los desarrollos curriculares. • Así mismo se corre el riesgo de que los usuarios utilicen la suite Adobe Cloud, de manera no legal o no permitida, generando problemas que de alguna forma afectan la imagen. Esto puede generar incluso situaciones legales para la Entidad, al utilizar herramientas no permitidas por los fabricantes en los procesos de formación. ADOBE y actualmente su producto Adobe Cloud, se identifica como el producto líder a nivel mundial en el sector de Artes Gráficas y audiovisuales, sus herramientas permiten crear contenido multimedia en diversos formatos soportando las actualizaciones que se van generando a nivel tecnológico, así como el diseño y creación de material con destino impresos, web o interactivo, para vídeo, audio sobre tecnología tradicional y dispositivos móviles. Así mismo, se cuenta con ventajas gracias a la integración de las herramientas y servicios en una suite de productos creativos, tal como lo es Creative Cloud Enterprise y

	Document Cloud (Acrobat y Adobe Sign). Estas herramientas se describen a continuación: **Adobe Creative Cloud Enterprise / CCE:** Es la nueva modalidad de suscripción que proporcionará a los aprendices e instructores las herramientas creativas de diseño gráfico, edición de video, diseño web y aplicaciones móviles más utilizadas en el mercado, recibiendo todas las actualizaciones de producto tan pronto como van siendo generadas por el fabricante. Dicha suite incluye las siguientes herramientas: Herramienta de diseño: ○ Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. ○ Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. ○ Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. ○ Adobe Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. ○ Adobe Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. ○ Adobe InCopy: Colaboración con redactores y editores. ○ Adobe Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. ○ Adobe Bridge: Centralización de activos creativos. ○ Adobe Ligthroom y Ligthrooom Classic: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. Herramientas Web: ○ DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. ○ Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. ○ Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario. ○ Adobe Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. Herramientas de video y audio: ○ Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. ○ After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. ○ Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio. ○ Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. ○ Adobe SpeedGrade

	○ Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. ○ Adobe Story Plus ○ Adobe Spark ○ Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. ○ Prelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales. ○ Adobe Prelude Live Logger ○ Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. ○ Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. Herramientas para IT y soporte ○ Licenciamiento de usuario nombrado ○ Consola de Administración Enterprise ○ Paquetes de herramientas de implementación ○ Nivel de soporte Enterprise ○ Servicios de expertos ○ Entrenamiento del producto ○ User management API ○ Acceso a sitio web de licenciamiento de Adobe LWS Apps y servicios ○ Librerías de la Creative Cloud ○ Cloud storage ○ Adobe Live ○ Adobe Lightroom Web ○ Adobe Fonts ○ Adobe Behanse ○ Adobe Portafolio ○ Adobe Color ○ Adobe Photoshop express – para dispositivos móviles ○ Adobe Scan – Para dispositivos móviles ○ Adobe Photoshop Fix – para dispositivos móviles ○ Adobe illustrator Draw – para dispositivos móviles ○ Adobe Clip Premiere – para dispositivos móviles ○ Adobe Digital Editions ○ Adobe Sketch – para dispositivos móviles ○ Adobe Capture – para dispositivos móviles ○ Adobe Rader – Para dispositivos móviles ○ Adobe Ligthroom – para dispositivos móviles ○ Adobe Comp – para dispositivos móviles ○ Adobe XD – para dispositivos móviles

	Por otro lado, es importante detallar la necesidad de contar con las funcionalidades de Acrobat DC en los procesos de formación, la cual tiene aplicabilidad transversal y va más allá de la generación de archivos PDFs, y útil para la presentación de actividades por parte de los aprendices, adicionando valores agregados de seguridad, edición, combinación de archivos, etc.; y teniendo en cuenta que es la herramienta utilizada para el trabajo sobre documentos PDF a nivel mundial: • Trabaja con Box y OneDrive • Aloja revisiones de Microsoft SharePoint. • Escanea con la cámara de los dispositivos móviles • Mejora la protección de los archivos PDF • Permite editar archivos PDF con la misma facilidad que otros documentos • PDF optimizados • Simplifica la creación de formularios y el análisis de resultados. • Permite Integración entre Adobe Acrobat DC con Microsoft Office y Microsoft SharePoint de manera eficiente. • Conversiones a PDF confiables en diferentes aplicaciones • Permite dibujar firmas para crear un ID digital • Configuración automática de la revisión compartida basada en SharePoint • Compatibilidad con los campos de fecha e imagen en formularios de Acrobat • Manejo integrado con Certificados Digitales El detalle de la funcionalidad de cada una de las herramientas descritas anteriormente se encuentra relacionado en el documento *Anexo 1. Oferta Comercial SENA V2* La Dirección de Formación Profesional requiere contar con las herramientas tecnológicas digitales que permitan a los usuarios (aprendices, instructores y demás roles relacionados directamente con la ejecución de la formación), poder trabajar las actividades propias de los programas de formación relacionados con la Red de Artes Gráficas y Afines; esto sin importar su ubicación ya sea en instalaciones SENA o en sus domicilios desde sus propios dispositivos. Esta necesidad integral se da en razón a que en los Diseños y Desarrollos Curriculares se plantea el desarrollo de competencias y destrezas que se pueden adquirir mediante el aprovechamiento del software, así mismo en cuanto a la especificidad de poder trabajar desde cualquier ubicación geográfica y desde los dispositivos propios de los usuarios, se genera debido a la situación mundial de emergencia sanitaria producida por el Covid19, a partir de la cual los gobiernos y en particular

	el Colombiano ha generado políticas y normas relacionadas con el trabajo en casa, el estudio a distancia, la alternancia en las aulas escolares, el distanciamiento físico, las aglomeraciones o ubicación de numerosas personas en ambientes físicos, entre otras. Descripción de los productos a adquirir del licenciamiento Adobe para satisfacer la necesidad de la Dirección de Formación Son requeridos los siguientes programas en su última versión o en la versión más estable, con posibilidad de descarga de versiones anteriores por parte de los usuarios (esto teniendo en cuenta que muchos usuarios tienen equipos que pueden no cumplir con la configuración requerida por las últimas versiones): ○ Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. ○ Ligthroom: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. ○ Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. ○ Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. ○ Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario. ○ Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. ○ Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. ○ After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. ○ Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. ○ Muse: Diseño de sitios web sin programación. ○ Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. ○ DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. ○ Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. ○ Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio. ○ Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. ○ Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. ○ Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. ○ Bridge: Centralización de activos creativos. ○ Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. ○ InCopy: Colaboración con redactores y editores. ○ Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales.

	○ Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. ○ SpeedGrade ○ Flash Builder: Desarrolla aplicaciones Flex sofisticadas para dispositivos móviles, la Web y equipos de escritorio. ○ Edge Code: Código HTML, CSS y Javascript. ○ Edge Reflow (Preview): Diseña la web interactiva. ○ Scout: La herramienta de perfiles Adobe Scoutr sirve para revisar y diagnosticar problemas en diversos navegadores y dispositivos. ○ Edge Inspect: Herramienta orientada para que desarrolladores y diseñadores web puedan obtener una vista previa de su contenido en múltiples dispositivos móviles. ○ Adobe Premiere Rush: Herramienta para crear y compartir videos en línea desde cualquier lugar. ○ Adobe Sign: Permite a los usuarios enviar, firmar y realizar el seguimiento de documentos firmados, así como administrarlos. Así mismo, se incluyen los siguientes servicios adicionales: ○ Creative Cloud Libraries ○ Adobe Lightroom for mobile ○ Cloud storage ○ Collaboration ○ CreativeSync Access ○ Adobe Story Plus ○ Adobe Typekit desktop fonts ○ Adobe PhoneGap Build ○ Adobe Portfolio ○ Adobe Stock con imágenes y videos ilimitados, con destino a apoyar los procesos de formación y construcción de materiales para los aprendices de las diferentes redes de conocimiento. Dimensionamiento y descripción de los servicios conexos a adquirir de acuerdo con la utilización y proyección de la Dirección de Formación para la siguiente vigencia. • 200 horas de consultoría que cubran actividades tales como: ○ Realización de talleres para instructores y/ o aprendices para preparación de exámenes de certificación con un cupo de 40 instructores ○ Realización de talleres de divulgación tecnológica para aprendices sobre las funcionalidades de los productos. ○ Participación con expertos temáticos en eventos tecnológicos planeados por el SENA.

	• El proveedor debe suministrar manuales de instalación, videos, instructivos y material adicional que sirva de apoyo o guía a los usuarios y que les permita poder instalar y configurar los productos adquiridos de la manera más autónoma posible en sus equipos. • Soporte técnico para instructores y aprendices sobre la instalación y configuración de los productos adquiridos, en sus equipos propios. Dicho soporte se debe ofrecer 5 días a la semana (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. se debe contar con canal telefónico, correo electrónico de contacto, y una herramienta que permita realizar el registro de la información relacionada con cada caso, su tipificación, usuario solicitante, fecha de registro del caso, interacciones realizadas, solución planteada, y adjuntos requeridos para sustentar el caso tanto del lado del usuario como del proveedor. El proveedor debe suministrar y dimensionar el personal necesario para ofrecer el soporte respectivo, el cual debe ser idóneo para ofrecer el servicio de soporte, es decir demostrar que conoce las herramientas, su proceso de instalación, funcionamiento, etc. • El proveedor debe ofrecer igualmente una herramienta para el envío masivo de correo, con el fin de garantizar la divulgación y promoción del uso del licenciamiento entre los usuarios beneficiarios, el envío de manuales, videos, instructivos, eventos de entrenamiento, capacitación, etc. La herramienta debe poder ser utilizada por el SENA y en los casos acordados por el proveedor también para las acciones mencionadas. Esta herramienta debe contar con destinatarios ilimitados, segmentación, informes o reportes comparativos, plantillas con códigos personalizados, posibilidad de configuración de imagen corporativa, seguridad de envío y garantía frente a no incurrir en riesgos de caer en listas negras. • El proveedor debe suministrar una herramienta de creación de contenidos web, que permita elaborar por parte de la Entidad, instructivos webs, material didáctico y en general estructuras organizadas de contenido dispuestas para los usuarios. Así mismo que apoye el desarrollo de proyectos con interactividad básica, compartir enlaces con los revisores y obtener comentarios, perfeccionamiento de videos, usar imágenes y plantillas de la biblioteca de contenido, capacitación en diseño de instrucción y transformar presentaciones de PowerPoint en aprendizaje electrónico interactivo Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de adquirir el licenciamiento y conexos, con el fin de proveer las herramientas necesarias a los instructores encargados de dichos programas de formación para que logren cumplir los objetivos propuestos dentro de sus programas curriculares y brindar

	una formación de calidad a los aprendices SENA, así como permitir a nivel administrativo el uso de esta herramienta como apoyo a la gestión institucional. Conforme al Decreto No. 417 de 17 de marzo de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, en razón a la identificación por parte de la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 11 de marzo de 2020 declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus -COVID-19 como una pandemia, se expidió el Decreto 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” estableció en su artículo primero el aislamiento preventivo ,en el marco de la emergencia sanitaria. En razón a la misionalidad del SENA y la necesidad de adaptar la Entidad a las condiciones de la Emergencia Sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 06 de 25 de marzo de 2020, para el “uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano”, indicando que bajo la expedición de la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020, a fin de tomar medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de la servicios públicos se debe (…)“hacer uso de herramientas como E-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar procesos de capacitación y formación que sean indispensables”. Sin embargo, es preciso manifestar que este uso no reemplaza la formación virtual.
Análisis de conveniencia	
	La presente contratación es una necesidad recurrente, toda vez que, Son requeridos los siguientes programas en su última versión o en la versión más estable, con posibilidad de descarga de versiones anteriores por parte de los usuarios (esto teniendo en cuenta que muchos usuarios tienen equipos que pueden no cumplir con la configuración requerida por las últimas versiones): ○ Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. ○ Ligthroom: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. ○ Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. ○ Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. ○ Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario.

	○ Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. ○ Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. ○ After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. ○ Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. ○ Muse: Diseño de sitios web sin programación. ○ Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. ○ DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. ○ Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. ○ Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio. ○ Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. ○ Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. ○ Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. ○ Bridge: Centralización de activos creativos. ○ Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. ○ InCopy: Colaboración con redactores y editores. ○ Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales. ○ Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. ○ SpeedGrade ○ Flash Builder: Desarrolla aplicaciones Flex sofisticadas para dispositivos móviles, la Web y equipos de escritorio. ○ Edge Code: Código HTML, CSS y Javascript. ○ Edge Reflow (Preview): Diseña la web interactiva. ○ Scout: La herramienta de perfiles Adobe Scoutr sirve para revisar y diagnosticar problemas en diversos navegadores y dispositivos. ○ Edge Inspect: Herramienta orientada para que desarrolladores y diseñadores web puedan obtener una vista previa de su contenido en múltiples dispositivos móviles. ○ Adobe Premiere Rush: Herramienta para crear y compartir videos en línea desde cualquier lugar. Adobe Sign: Permite a los usuarios enviar, firmar y realizar el seguimiento de documentos firmados, así como administrarlos.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	DIRECCION
8E+07	Contrarar la ampliacion en la renovacion del derecho de uso de la suit de productos de Adobe creativ clout bajo la modalidad ETLA, ell cual cubre los usuarios de rol aprendiz del Sena.- Actualizacion y soporte	1	1	365	0	CCE-99	0	$ 6.500.000.000	$ 6.500.000.000	0	0	dirgeneral	CO-DC-11001	Hernan Giovanni Rios Linares	5461500	hernan.rios@sena.edu.co	SISTEMAS

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
43232500	Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	43232500

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la ampliación en la renovación del derecho de uso de la suite de productos de Adobe Creative Cloud bajo la modalidad ETLA, el cual cubre los usuarios de rol aprendiz del SENA- Actualización y Soporte.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

el SENA debe contar con las herramientas tecnológicas digitales que permitan a los usuarios (aprendices, instructores y demás roles relacionados directamente con la ejecución de la formación), poder trabajar las actividades propias de los programas de formación relacionados con la Red de Artes Gráficas y Afines; esto sin importar su ubicación ya sea en instalaciones SENA o en sus domicilios desde sus propios dispositivos teniendo en cuenta que la mayoría de los usuarios están realizando sus actividades desde sus domicilios. Esta necesidad integral se da en razón a que en los Diseños y Desarrollos Curriculares se plantea el desarrollo de competencias y destrezas que se pueden adquirir mediante el aprovechamiento del software, así mismo en cuanto a la especificidad de poder trabajar desde cualquier ubicación geográfica y desde los dispositivos propios de los usuarios, se genera debido a la situación mundial de emergencia sanitaria producida por la Covid19.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los productos y especificaciones técnicas únicas corresponden a la Suite Creative Cloud y productos adicionales, dentro de los cuales se deben contemplar las funcionalidades que se detallan a continuación y las demás que posean no expresadas en este documento y todas las nuevas actualizaciones o funcionalidades que surjan durante la vigencia del licenciamiento:

Ítem	Descripción	Cantidad
Creative Cloud Enterprise ETLA – 100%	**Licenciamiento:** **Adobe Creative Cloud Enterprise Student:** Es la modalidad de licenciamiento y provisión de software basado en la nube de Adobe por usuarios, en este caso dirigida para el uso de aprendices de la red de Artes Gráficas y afines, desde sus propios equipos, el cual cubre las siguientes herramientas: ○ Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. ○ Ligthroom: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. ○ Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. ○ Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. ○ Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario. ○ Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio.	30.000 limitado

	○ Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. ○ After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. ○ Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. ○ Muse: Diseño de sitios web sin programación. ○ Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. ○ DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. ○ Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. ○ Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio. ○ Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. ○ Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. ○ Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. ○ Bridge: Centralización de activos creativos. ○ Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. ○ InCopy: Colaboración con redactores y editores. ○ Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales. ○ Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. ○ SpeedGrade ○ Flash Builder: Desarrolla aplicaciones Flex sofisticadas para dispositivos móviles, la Web y equipos de escritorio. ○ Edge Code: Código HTML, CSS y Javascript. ○ Edge Reflow (Preview): Diseña la web interactiva. ○ Scout: La herramienta de perfiles Adobe Scoutr sirve para revisar y diagnosticar problemas en diversos navegadores y dispositivos. ○ Edge Inspect: Herramienta orientada para que desarrolladores y diseñadores web puedan obtener una vista previa de su contenido en múltiples dispositivos móviles. ○ Adobe Premiere Rush: Herramienta para crear y compartir videos en línea desde cualquier lugar. ○ Adobe Sign: Permite a los usuarios enviar, firmar y realizar el seguimiento de documentos firmados, así como administrarlos.	

	Así mismo, se incluyen los siguientes servicios adicionales: ○ Creative Cloud Libraries ○ Adobe Lightroom for mobile ○ Cloud storage ○ Collaboration ○ CreativeSync Access ○ Adobe Story Plus ○ Adobe Typekit desktop fonts ○ Adobe PhoneGap Build ○ Adobe Portfolio ○ Adobe Stock con plan de suscripción y derecho de uso del banco de imágenes de adobe con 40.000 créditos para consumo en las modalidades de tipo • Tier 1: Standard Photos, Illustrations, and Vectors, Standard Templates, Standard 3D Assets, Video Loops • Tier 2: HD Video, 4K Video, Audio Files, Editorial Images 1 and 2, Premium Templates, Premium 3D Assets. • Tier 3: Premium Images Así mismo el consumo de estos tipos de imágenes se realizará acorde a la tabla de créditos establecida para cada tipo de biblioteca de imágenes Tier 1: 5 créditos, Tier 2: 40 créditos, Tier 3: 200 créditos.	

<table>
<tr>
<td>Soporte y Mantenimiento</td>
<td><u>Soporte Adobe Enterprise</u>: según los tiempos y servicios descritos a continuación:

<table>
<tr><td>Periodo de cobertura</td><td>Duración del ETLA</td></tr>
<tr><td>Número de Incidentes</td><td>Ilimitados incidentes en soporte técnico</td></tr>
<tr><td>Incidentes de Soporte Técnico</td><td>Ilimitado</td></tr>
<tr><td>Sesiones de Servicios Expertos</td><td>20 sesiones de 30 minutos – Vía webconference para Mesa de Servicio</td></tr>
<tr><td>Material didáctico</td><td>Manuales, instructivos, videos, material de ayuda dirigido a los usuarios aprendices y enfocado a su actividad de instalación y uso de las herramientas Adobe Creative Cloud.</td></tr>
</table>

Soporte técnico en español para instructores y aprendices sobre la instalación y configuración de los productos adquiridos, en sus equipos propios. Dicho soporte se debe ofrecer 5 días a la semana (lunes a viernes) en horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. se debe contar con canal telefónico, correo electrónico de contacto, y una herramienta que permita realizar el registro de la información relacionada con cada caso, su tipificación, usuario solicitante, fecha de registro del caso, interacciones realizadas, solución planteada, y adjuntos requeridos para sustentar el caso tanto del lado del usuario como del proveedor. El proveedor debe suministrar y dimensionar el personal necesario para ofrecer el soporte respectivo, el cual debe ser idóneo para ofrecer el servicio de soporte, es decir demostrar que conoce las herramientas, su proceso de instalación, funcionamiento, etc.</td>
<td>Ilimitado</td>
</tr>
</table>

	Respuesta		
	Horas de cobertura	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. 365 días al año (En idioma español)	

	Tiempos de respuesta objetivo	Los tiempos de respuesta se deben ofrecer entre 2 horas y 72 horas de acuerdo a cada caso. • El problema se traduce en interrupciones extremadamente graves de un sistema de producción. - Urgente (Prioridad 2): Una hora • El problema provoca graves interrupciones en las operaciones normales y puede tener un impacto negativo en la instalación de toda la empresa o en plazos urgentes. - Importante (Prioridad 3): Cuatro horas • El problema provoca interrupciones en las operaciones normales. - Menor (Prioridad 4): Un día hábil. Para las inquietudes presentadas por parte de aprendices, se debe ofrecer respuesta antes de 72 horas luego de registrado el incidente. Lar respuesta debe incluir la orientación necesaria para que el aprendiz resuelva el problema que se le esté presentando, el diagnóstico de la situación planteada y las recomendaciones requeridas de acuerdo con el sistema operativo y versión del software que esté trabajando el aprendiz. El soporte se debe ofrecer de manera constante acorde con los horarios determinados en este documento, y debe cubrir como mínimo los aspectos relacionados con activación de cuenta, descarga de software, instalación, fallas en el funcionamiento de cada paquete, y aspectos relacionados con el funcionamiento de las herramientas sobre los diferentes sistemas operativos que las soportan.		

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><th colspan="2">Canales de Acceso</th></tr>
<tr><td>Consola de administración</td><td>Acceso de soporte integrado a los especialistas de Adobe en la consola de Enterprise para administración de cuentas, solución de problemas o solicitudes de servicios expertos. Esta funcionalidad debe estar dispuesta para la Oficina de Sistemas de la Entidad.

En esta consola, el SENA por medio de su oficina de sistemas debe tener el acceso a abrir casos, pedir soporte, chat en línea, agendamiento de servicio de expertos, y directorio telefónico para llamadas (ver página siguiente).

Si por alguna razón no se puede usar el Dashboard de la consola, el SENA debe poder llamar telefónicamente o enviar un correo electrónico a los números y/o buzones dispuestos para tal fin por parte del fabricante o su representante.</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>Horas de Consultoría</td><td>• 200 horas de soporte aplicables, que cubran actividades tales como:
○ Realización de talleres de divulgación tecnológica para aprendices sobre las funcionalidades de los productos.
○ Participación con expertos temáticos en eventos tecnológicos planeados por el SENA.</td><td>200 Horas</td></tr>
<tr><td>Servicios Administrativos y de Gestión</td><td>Servicios Administrativos y de Gestión: que incluye por lo menos las siguientes actividades*:

• Seguimiento de parte de gerencia del canal a la ejecución de los servicios adquiridos por el SENA.
• Suministrar un técnico experto cada vez que el SENA lo solicite, para apoyar temas de soporte general de los productos adquiridos (este ítem es adicional a tema de soporte técnico).
• Apoyo en determinar las diferentes versiones que funcionan por sistemas operativos, y por paquetes de</td><td>Ilimitada</td></tr>
</table>

	acuerdo a las necesidades de cada instalación, brindando instructivos para las diferentes versiones de los sistemas operativos y paquetes de acuerdo a las necesidades de cada instalación. • Gestión administrativa del Contrato: Elaboración de actas de seguimiento, radicación de entregables, documentos y cualquier otra otro trámite requerido • Establecer de común acuerdo con el SENA un plan de trabajo para la ejecución del contrato. • Creación de un manual para hacer uso de la asesoría y soporte permanente que se tienen en cuanto al licenciamiento, Boucher y plataforma de cursos online. • Desarrollo de contenido gráfico, documentos o videos disponibles en la plataforma, así como la organización de webinars que ayuden a explicar instructores y aprendices de qué se tratan las certificaciones internacionales, cuál es el impacto que estas tendrán en su desarrollo profesional actual y futuro, los beneficios en conocimientos que les aporta la preparación que estarán recibiendo. Entre otras actividades según los requerimientos de ejecución del contrato.	

** El Proveedor deberá garantizar que el personal responsable de la ejecución de las horas de consultoría, soporte y asesoría contempladas en el ítem de conexos tiene la experiencia requerida y las certificaciones que lo acreditan según sea el caso.*

Cada uno de los ítems y actividades se encuentran descritas en la propuesta y anexo de la propuesta entregada por el proveedor las cuales hacen parte integral del presente documento.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las contenidas en el numeral 7 de este documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato es por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS $2.959.962.010,56 M/CTE., incluido todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

N/A

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000).

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Oficina de Sistemas convoco, públicamente a todos los interesados a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos para consolidar el estudio de mercado, donde se presentó la cotización de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., proveedor de los servicios que aquí se requieren contratar, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *"Contratar la ampliación en la renovación del derecho de uso de la suite de productos de Adobe Creative Cloud bajo la modalidad ETLA, el cual cubre los usuarios de rol aprendiz del SENA- Actualización y Soporte"* es de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.959.962.010,56) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

NO APLICA

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-14-0-3603024-02**	**$6.500.000.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7921	12-01-2021	31-12-2021	103227 OFICINA DE SISTEMAS	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	$6.500.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones

cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación.

En relación con la contratación directa, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, establece: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*." El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que NEXSYS DE COPLOMIA S.A., es el único socio comercial autorizado por Adobe en el territorio nacional (Colombia) para facturar y entregar productos de DME de Adobe en el modelo resale directamente a clientes en Colombia bajo el modelo de licenciamiento Adobe Enterprise Term License Agreement (ETLA):, de conformidad con la certificación de exclusividad emitida por el fabricante del licenciamiento con fecha 12 de mayo de 2021. Por tratarse de una persona jurídica que provee los bienes y servicios y, por ser de acuerdo con la ley, nuestro proveedor exclusivo, se atenderá la modalidad de contratación directa.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Contrato de licenciamiento – Proveedor Exclusivo

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones específicas del Contratista:

1. Prestar los servicios con las especificaciones técnicas, plazos y calidades definidas en el alcance del objeto a contratar del estudio previo, así como en lo definido de manera integral en dicho documento.
2. Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA validar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones, para:
 a. Licenciamiento de la Versión Adobe Creative Cloud Student en su última versión para uso por parte de aprendices SENA en sus ubicaciones.

 Los anteriores en los términos descritos en el estudio previo y sus anexos, con derecho al uso por nueve (9) Meses, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor.
3. Permitir al SENA acceso a la Consola de Administración (Admin Console) para la gestión del licenciamiento Enterprise durante la vigencia del licenciamiento.
4. Brindar al SENA todo el acompañamiento técnico, y soporte, para la entrega y despliegue del servicio en servidores lógicos o físicos. Garantizando su instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del producto objeto de negociación y su license server o software de administración de licencias que aplique.
5. Entregar al SENA (si fuere el caso) los correspondientes medios de instalación del software de la última versión para cada sistema operativo (Windows 32bits, Windows 64Bits y Mac).
6. Garantizar la implementación de actualizaciones de acuerdo con el tiempo de liberación y la realización previa de pruebas de funcionamiento, una vez analizadas las nuevas funcionalidades y sin que afecte la integridad de la información y servicios, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.
7. Prestar el servicio de soporte técnico, funcional y actualización durante la vigencia del soporte es decir nueve (9) Meses, según el alcance descrito en el estudio previo, al igual que capacitar a la mesa de servicio del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software durante la vigencia del soporte.
8. Generar los manuales, instructivos, videos o material didáctico necesario para disponerlos a los usuarios de los productos adquiridos, de manera que sean construidos para el contexto específico del SENA y la caracterización de sus usuarios.
9. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica, durante la vigencia del soporte, es decir nueve (9) meses.
10. Entregar al SENA el derecho al uso de 200 horas de consultoría para ser ejecutadas de acuerdo con los requisitos del SENA, durante la vigencia del licenciamiento.
11. Entregar al SENA el certificado del derecho al uso de asesoría, soporte y gestión de acuerdo con los requerimientos del SENA, durante la vigencia del soporte.

12. Entregar al SENA el certificado del derecho al uso de los valores agregados según lo descrito en el alcance del contrato y propuesta del proveedor.
13. Establecer juntamente con el SENA el cronograma para la ejecución de los componentes descritos en el alcance del objeto, donde se programen reuniones de seguimiento mensuales de seguimiento de la ejecución del contrato.
14. Presentar a la supervisión del contrato informes mensuales de la gestión realizada durante el plazo de la vigencia del licenciamiento.
15. Garantizar el personal necesario durante la ejecución del contrato, que adelante las actividades de coordinación, de contacto con el contratista y de actividades propias del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, de ejecución y en general que garantice el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones y actividades descritas en el presente estudio previo y anexos. Adicionalmente, el contratista se obliga a garantizar el personal necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo con lo que se vaya identificando dentro del desarrollo del contrato por las partes y lo requerido por el SENA para dar cumplimiento a las obligaciones dentro del cronograma y plazo establecido.
16. Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen, a favor del SENA en virtud de los ajustes y desarrollos que se realicen dentro de la ejecución del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 28 Ley 1450 de 2011 donde los mismos serán de propiedad del SENA y operará la cesión de estos en caso de requerirse.

14.1.2 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del Supervisor de conformidad con la propuesta presentada.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos si fueran necesarios.
4. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el

proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

5. Permanecerá a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditará el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen y modifiquen.
7. Allegar de manera oportuna los documentos necesarios para adelantar el pago pactado en el contrato.
8. Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen dentro de la ejecución del presente contrato.
9. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la protección de los derechos fundamentales referidos al buen nombre y al derecho de información, en el tratamiento de los datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en sus bases de datos y archivos y hará uso de los mismos únicamente para los fines que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título Tratamiento de la información y finalidad de los datos de la política de tratamiento de datos del SENA y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.
10. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto de este.
11. Las demás necesarias para la correcta ejecución del presente contrato.

14.1.3 Obligaciones específicas relacionadas con Propiedad Intelectual

Todo material creado o generado por el contratista en cumplimiento de este contrato será de propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme al Decreto 2591 de

2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina, Ley 23 de 1982 y Ley 1450 de 2011. Por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será de titularidad del SENA.

14.1.4 Obligaciones específicas en relación con la Confidencialidad de la información

La información y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Contratista para que cumpla con el objeto del contrato, permanecerán como propiedad del SENA. El Contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la Información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del SENA, que no sean los expresamente estipulados en el acuerdo que llegare a suscribirse.

Será obligación del Contratista, mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. El Contratista a su vez se obliga a indicar y capacitar al personal vinculado al proyecto que recibirá y hará tratamiento a la información sobre las restricciones en materia de uso y manejo de la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información destinada únicamente al propósito objeto del contrato, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

El Contratista divulgará la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización y que se encuentren vinculadas a la ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo deberá tratar confidencialmente la información recibida directa o indirectamente del divulgador, lo que implica la no utilización de la misma en diferentes propósitos. En virtud de ello, se encuentra expresamente prohibido el manejo, uso explotación o divulgación de la información confidencial a persona o entidad alguna por cualquier motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito por el SENA.

El Contratista estará en la obligación de devolver al SENA toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato, y procederá a destruir la información según lo indique el SENA de manera expresa, y proporcionará prueba de dicho hecho al SENA.

PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos, por parte del Contratista, podrá generar responsabilidad de tipo civil, disciplinario, administrativo y penal tal como se señala en el Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996 y en el Titulo XVI de la Decisión 486 de la CAN del año 2000, el SENA hará efectivas las medidas administrativas, contractuales y judiciales necesarias para exigir el cumplimiento de la presente obligación y sancionar a los responsables de su no seguimiento.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el proveedor
b. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione el contrato
c. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
d. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
e. Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de llevar a cabo la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.
f. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista
g. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
h. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los definidos en la ficha técnica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
- Del licenciamiento: La vigencia del licenciamiento ampliado para aprendices de Adobe Creative Cloud Student y Adobe Stock, será por un término de 9 meses a partir de su entrega y activación por parte del fabricante.
- Del Soporte y Mantenimiento: La vigencia del soporte y mantenimiento adquirido para aprendices ampliado con el licenciamiento será por 9 meses.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, la ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69), Bogotá, D.C – Colombia, sin embargo, el contratista deberá atender sus obligaciones en las regionales a nivel nacional que disponga el SENA.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Entrega del certificado de licenciamiento que constata la activación y derecho de uso por usuarios de acceso a la plataforma, pruebas de funcionamiento de acceso a la plataforma y activación y puesta en funcionamiento del soporte al licenciamiento de aprendices, previa entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	.	.

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)	**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	N/A			.	.

DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá garantizar la vigilancia y seguimiento al cumplimiento de las actividades enmarcadas en el presente estudio previo
La supervisión del contrato interadministrativo será ejercida por el Jefe de la Oficina de Sistemas o quien este delegue, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020. Nota: Desde la Oficina de Sistemas realizará la recepción y verificación del licenciamiento adquirido y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 **CAPACIDAD JURÍDICA**

19.3.1.1. Cédula del Representante Legal.

19.3.1.2. Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el cual conste que la sociedad está registrada y las facultades del representante legal.

19.3.1.3. Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia mediante una certificación suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, el cual no podrá ser inferior a 30 días.

19.3.1.4. Registro Único Tributario (RUT).

19.3.1.5. Cuenta Bancaria

19.3.1.6. Certificación y exclusividad. Que acredite la distribución exclusiva en territorio colombiano

19.3.1.7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de RMC. El representante legal no podrá tener inhabilidades ni incompatibilidades.

19.3.1.8. Hoja de Vida del DAFP de la persona jurídica

19.3.1.9. Registro de Información Tributaria- RIT

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

El SENA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se

establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos., se encuentran descritos en el Anexo 3 - Matriz de Riesgos.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: N/A					
NO APLICA					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES: N/A

NO APLICA

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo 4)

A través del proceso radicado por Control Doc a la Oficina de Sistemas, se emitió el respectivo concepto favorable para contar con la ampliación de ADOBE CLOUD. Mediante el Reporte individual Concepto técnico de Id: 5519 Reporte individual, Generado por el jefe de la Oficina de Sistemas.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

6. ANEXOS

- Ficha Técnica de Producto de Software- Formato GTI-F-016
- Carta de Oferta Comercial de Nexsys de Colombia S.A.S
- Matriz de Riesgos
- Carta de Exclusividad apostillada de Nexsys de Colombia S.A.S
- Aval Certificado Proceso Compra Dirección de Formación Profesional
- Concepto Técnico Oficina de Sistemas.
- Análisis del sector
- CDP

Digitally signed
by Hernán G. Ríos
Date: 2021.06.02
'19:26:47 -05'00

HERNÁN GIOVANNI RÍOS LINARES
Jefe Oficina de Sistemas

Proyecto: John Ricardo Calderon Quiroga - Funcionario Oficina de Sistemas
Revisó: José Fernando Martínez – Contratista Oficina de Sistemas